



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9471

CHILLÁN, agosto 10 del 2012.-

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por la Sra. Angélica Caro Rodríguez, Directora Instituto Santa María, para realizar un desfile el día jueves 13 de septiembre del presente año, a las 10:00 hrs., con motivo de la celebración del aniversario N° 73 de la Institución, el recorrido comenzará; desde el frontis lateral del colegio, por calle Carrera hasta Libertad, al oriente por calle Arauco hasta la Catedral de la Ciudad, previo encajonamiento de la Banda del Regimiento de Chillán en el frontis de esta Gobernación Provincial. Los alumnos desde Pre Kinder a 4° básico, se devuelven al colegio acompañados por la Banda por calle Arauco, Constitución, 18 de Septiembre, entrando al establecimiento por calle Bulnes 415.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido del desfile, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Sáluda a Ud.,



ELLENSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/NRM/srj.